



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital ... ..	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital ... ..	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital ... ..	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital ... ..	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital ... ..	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital ... ..	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital ... ..	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital ... ..	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital ... ..	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Lunes, 20 de abril de 1992

Núm. 48

## GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NUM. 6

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se recuerda a las Corporaciones Locales de esta Provincia, la obligación que tienen de remitir a este Gobierno Civil, en modelo normalizado y anualmente, la Plantilla y relación de Puestos de Trabajo existentes en las mismas; y todo ello según lo establecido en el art. 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 13 de abril de 1992. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2057

#### CIRCULAR NUM. 7

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se recuerda a las Corporaciones Locales de esta Provincia la obligación que tiene de remitir a este Gobierno Civil copia o, en su caso, extracto comprensivo de los actos y acuerdos de las mismas, conforme a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el plazo de seis días, establecido en el art. 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palencia, 13 de abril de 1992. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2058

#### CIRCULAR NUM. 8

Se recuerda la obligación que tienen las Corporaciones Locales de remitir su Oferta anual de Empleo Público, debidamente aprobada, a este Gobierno Civil, a efectos de su publicación coordinada con el resto de las ofertas de empleo público de las demás Administraciones Públicas; y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en los artículos 91.1 y 92.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y Real Decreto 352/86, sobre Oferta de Empleo Público de las Corporaciones Locales.

Palencia, 13 de abril de 1992. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2059

#### CIRCULAR NUM. 9

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se recuerda a las Corporaciones Locales de esta Provincia la obligación que tienen de remitir a este Gobierno Civil, los acuerdos de imposición de Tributos así como las correspondientes Ordenanzas reguladoras dentro del plazo de treinta días, siguientes a su aprobación. En relación con las Diputaciones Provinciales y los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, deberán editar el texto íntegro de las Ordenanzas dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 190.2 y 190.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 13 de abril de 1992. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2060

**GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA****SECRETARIA GENERAL****CIRCULAR NUM. 10**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se recuerda a las Corporaciones Locales de esta provincia, la obligación que tienen de formar Inventario de todos sus Bienes y Derechos, debidamente actualizado y con las rectificaciones que procedan, debiendo remitir copia a este Gobierno Civil autorizada por el Secretario de la Corporación con el Visto Bueno del Presidente; y ello conforme a lo prevenido en el artículo 86 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 17.1, 31, 32.1 y 33.1 del Real Decreto 1372/86, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Palencia, 13 de abril de 1992. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2061

**CIRCULAR NUM. 11**

Se recuerda la obligación que tienen las Corporaciones Locales, con población superior a 8.000 habitantes, y Diputación Provincial, de remitir al Ministerio para las Administraciones Públicas la Memoria Anual dentro del primer semestre de cada año, de conformidad con lo legalmente establecido en la disposición reguladora, artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Palencia, 13 de abril de 1992. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2062

**CIRCULAR NUM. 12**

Se recuerda la obligación que tienen las Corporaciones Locales, con población superior a 8.000 habitantes, y Diputación Provincial, de remitir a este Gobierno Civil la Memoria Anual dentro del primer semestre de cada año, de conformidad con lo legalmente establecido en la disposición reguladora, artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Palencia, 13 de abril de 1992. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2063

**CIRCULAR NUM. 13**

A solicitud de don Pablo Abia González, en representación del titular del coto P-10.153, del término municipal de Fuente Andrino (Palencia), ha sido nombrado Guarda Jurado de referido coto, como persona adscrita a la vigilancia del mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 9 de abril de 1992. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2064

**Administración Provincial****DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****SECRETARIA GENERAL****A N U N C I O**

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Ley 781/86, de 16 de abril.

*Condiciones exigidas*

- 1.<sup>a</sup>—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes, debidamente reintegrada con el Timbre Provincial.
- 2.<sup>a</sup>—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales, y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.<sup>a</sup>—Justificantes del Impuesto de Licencia Fiscal para actividades industriales.
- 4.<sup>a</sup>—Carta de Pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.<sup>a</sup>—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con solo aportar una fotocopia de la certificación de clasificación vigente.
- 6.<sup>a</sup>—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1462/85, de 3 de julio.
- 7.<sup>a</sup>—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día 29 de abril de 1992.

*Obras a contratar*

- 1/90-CR. — Refuerzo de firme en camino de Villacuerdo-Bustillo: 16.600.000 pesetas.
- 2/90-CR. — Arreglo camino de Meneses: 22.044.443 ptas.
- 6/90-CR. — Arreglo de camino de Prádanos a la CC-223: 3.200.000 pesetas.
- 7/91-D. — Suministro energía eléctrica C. Reemisor TV. Villada: 3.018.679 pesetas.
- 8/91-D. — Acceso al reemisor de TV en Villada: 1.000.000 de pesetas.
- 1/91-FCR. — Mejora abastecimiento en Villaescusa de Ecla: 3.500.000 pesetas.
- 12/91-FCR. — Pavimentación en Lavid de Ojeda: 4.000.000 de pesetas.
- 13/91-FCR. — Pavimentación en Micieces de Ojeda: pesetas: 3.000.000.
- 15/91-FC. — Alumbrado público en Villovieco (primera fase): 2.000.000 de pesetas.
- 16/91-FC. — Mejora redes alumbrado público en Osorno-Villadiezma: 4.000.000 de pesetas.
- 17/91-FC. — Pavimentación en Abia de las Torres: pesetas: 3.000.000.

Palencia, 13 de abril de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2115

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON***Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

## NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Angel Alberto Bedia Sebastián, en ignorado paradero, que en el expediente de Caza P-446/91, incoado contra él, en este Servicio Territorial, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. — En virtud de la denuncia presentada en este Servicio, se acuerda instruir expediente a don Angel Alberto Bedia Sebastián, por presunta infracción a la legislación de Caza. De acuerdo con el art. 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se nombra instructor al Jefe de la Sección de Asuntos Legales del Medio Natural, don Jesús Méndez Fernández y Secretaria de Actuaciones, a doña María Angeles López Santamaría. — Palencia, a 5 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial: Firmado: Aniceto Benito Sancho».

En cumplimiento de la anterior Providencia se formula el consiguiente Pliego de Cargos, que obra a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en la Avenida de Casado del Alisal, núm. 27-7.<sup>a</sup> Planta (Edificio de Usos Múltiples), en Palencia, concediéndosele un plazo de OCHO DIAS, a partir de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones estime convenientes.

Palencia, 8 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Aniceto Benito Sancho.

2054;

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON***Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

## NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Luis Paulino Martín Zórita, en ignorado paradero, que en el expediente de Caza P-480/91, incoado contra él, en este Servicio Territorial, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. — En virtud de la denuncia presentada en este Servicio, se acuerda instruir expediente a don Luis Paulino Martín Zórita, por presunta infracción a la legislación de Caza. De acuerdo con el art. 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se nombra instructor al Jefe de la Sección de Asuntos Legales del Medio Natural, don Jesús Méndez Fernández y Secretaria de Actuaciones a doña María Angeles López Santamaría. — Palencia, a 22 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial: Firmado: Aniceto Benito Sancho».

En cumplimiento de la anterior Providencia se formula el consiguiente Pliego de Cargos, que obra a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en la Avenida de Casado del Alisal, núm. 27-7.<sup>a</sup> Planta (Edificio de Usos Múltiples), en Palencia, concediéndosele un plazo de OCHO

DIAS, a partir de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones estime convenientes.

Palencia, 8 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Aniceto Benito Sancho.

2051;

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON***Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

## NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Ignacio Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, que en el expediente de Caza P-31/92, incoado contra él, en este Servicio Territorial, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. — En virtud de la denuncia presentada en este Servicio, se acuerda instruir expediente a don Ignacio Jiménez Jiménez, por presunta infracción a la legislación de Caza. De acuerdo con el art. 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se nombra Instructor al Jefe de la Sección de Asuntos Legales del Medio Natural, don Jesús Méndez Fernández y Secretaria de Actuaciones a doña María Angeles López Santamaría. — Palencia, a 24 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial: Firmado: Aniceto Benito Sancho».

En cumplimiento de la anterior Providencia se formula el consiguiente Pliego de Cargos, que obra a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en la Avenida de Casado del Alisal, núm. 27-7.<sup>a</sup> Planta (Edificio de Usos Múltiples), en Palencia, concediéndosele un plazo de OCHO DIAS, a partir de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones estime convenientes.

Palencia, 8 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Aniceto Benito Sancho.

2050

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON***Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

## NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José Luis García González, en ignorado paradero, que en el expediente de Caza P-418/91, incoado contra él, en este Servicio Territorial, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. — En virtud de la denuncia presentada en este Servicio, se acuerda instruir expediente a don José Luis García González, por presunta infracción a la legislación de Caza. De acuerdo con el art. 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se nombra instructor al Jefe de la Sección de Asuntos Legales del Medio Natural, don Jesús Méndez Fernández y Secretaria de Actuaciones a doña María Angeles López Santamaría. — Palencia, a 29 de ene-

ro de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Aniceto Benito Sancho».

En cumplimiento de la anterior Providencia se formula el consiguiente Pliego de Cargos, que obra a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en la Avenida de Casado del Alisal, núm. 27-7.<sup>a</sup> Planta (Edificio de Usos Múltiples), en Palencia, concediéndosele un plazo de OCHO DIAS, a partir de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones estime convenientes.

Palencia, 8 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Aniceto Benito Sancho.

2055

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

##### NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Albino Mota Gabarre, en ignorado paradero, que en el expediente de Caza P-32/92, incoado contra él en este Servicio Territorial, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. — En virtud de la denuncia presentada en este Servicio, se acuerda instruir expediente a don Albino Mota Gabarre, por presunta infracción a la legislación de Caza. De acuerdo con el art. 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se nombra Instructor al Jefe de la Sección de Asuntos Legales del Medio Natural, don Jesús Méndez Fernández y Secretaria de Actuaciones a doña María Angeles López Santamaría. — Palencia, a 24 de febrero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Aniceto Benito Sancho».

En cumplimiento de la anterior Providencia se formula el consiguiente Pliego de Cargos, que obra a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en la Avenida de Casado del Alisal, núm. 27-7.<sup>a</sup> Planta (Edificio de Usos Múltiples), en Palencia, concediéndosele un plazo de OCHO DIAS, a partir de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones estime convenientes.

Palencia, 8 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Aniceto Benito Sancho.

2052

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

##### NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Sebastián Fernández Martín, en ignorado paradero, que en el expediente Caza P-160/91, incoado contra él en este Servicio Territorial, se ha dictado la siguiente:

*Propuesta de Resolución.* — Visto el expediente de Caza P-160/91, instruido a don Sebastián Fernández Martín, do-

miciliado en Avenida Los Castros, núm. 79-A, — Santander, por cazar en época de veda en coto privado, sin autorización.

*Hechos.* — El día 18-8-91, el denunciado se encontraba cazando en el Coto Privado de Caza P-10.685, en el término de Santillana de la Vega, sin estar en posesión del permiso del coto correspondiente, siendo época de veda.

*Contestación al Pliego de Cargos.* — Notificado el Pliego de Cargos con fecha 18-9-91, no contesta.

*Fundamentos de derecho.* — Art. 48.1.8 Reglamento de Caza por el que se sanciona el cazar sin permiso del coto. Artículo 48.1.18 Reglamento de Caza por el que se sanciona el cazar en época de veda.

*Fundamento de la Propuesta.* — Vistos los preceptos citados se aplica la sanción correspondiente.

*Propuesta.* — Se propone sancionar a don Sebastián Fernández Martín, de la siguiente manera: Multa: 5.000 pesetas».

Lo que se notifica, conforme al art. 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Palencia, 8 de abril de 1992. — El Instructor del Expediente, Jesús Méndez Fernández.

2053

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

##### NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José María Prádanos Blanco, en ignorado paradero, que en el expediente Vías Pecuarias P-142/91, incoado contra él, en este Servicio Territorial, se ha dictado la siguiente:

«*Propuesta de Resolución.* — Visto el expediente de Vías Pecuarias P-142/91, instruido a don José María Prádanos Blanco, domiciliado en Grijota, por ocupación de terreno.

*Hechos.* — El día 10-7-91, se apreció que en la vía pecuaria «Cañada Real Leonesa», término de Grijota, el denunciado había efectuado sin autorización una ocupación de 190 m.2 de terreno para la formación de un estercolero.

*Contestación al Pliego de Cargos.* — Notificado el Pliego de Cargos con fecha 6-IX-91, no contesta.

*Fundamentos de derecho.* — Art. 70.1 Reglamento Vías Pecuarias por el que se sanciona la ocupación e invasión de vías pecuarias.

*Fundamento de la Propuesta.* — Visto el precepto alegado se aplica la sanción correspondiente.

*Propuesta.* — Se propone sancionar a don José María Prádanos Blanco, de la siguiente manera: Multa: 9.500 pesetas. — El denunciado deberá abordar la zona ilegalmente ocupada, limpiando totalmente la charca de purines formada».

Lo que se notifica, conforme al art. 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha

de publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Palencia, 8 de abril de 1992. — El Instructor del Expediente, Jesús Méndez Fernández.

2049

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 580 de 1992, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Paula Arroyo Lagartos y don Juan José, don Gonzalo, doña María Belén, doña María Cristina y D. Francisco Javier López Arroyo, contra resolución de 20 de febrero de 1992, de la Diputación Provincial de Palencia, que resuelve recurso formulado estimándolo parcialmente, contra providencias del señor Tesorero del Ayuntamiento de Villalobón y del Tesorero de la Diputación de fecha 16 de septiembre de 1991, notificado el 7 de enero de 1992, declarando incurso el importe de la deuda tributaria correspondiente a las liquidaciones de Contribución Territorial Urbana número 003453 y 003454, expediente 5339/89, en recargo de apremio y ordenando proceder en vía de apremio para el cobro de la deuda.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

2096

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 582 de 1992,

a instancia de don Carlos Alonso Treceño, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 28 de noviembre de 1991, contra la Orden de 28 de octubre del mismo año, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se resolvía de forma parcial y definitiva el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de marzo de 1990, y en cuyo recurso de reposición se solicitaba le fueran adjudicados al recurrente en las Areas CO5 y E22m 40,00 puntos en cada una y en consecuencia se le adjudicaran alguna de las plazas solicitadas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

2095

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 4

#### EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio 64/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Perriño Silva, frente a don Florent Ariño, autos de juicio de desahucio por falta de pago, se ha acordado en resolución de esta fecha, citar al demandado a través de edictos, para la celebración del juicio el próximo día 7 de mayo, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole de que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, que sean realizables en el momento de la comparecencia.

Y para que sirva de cédula de citación, en legal forma al demandado don Florent Ariño, expido el presente en Palencia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — María José Renedo Juárez. — (ilegible).

2068

#### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino; Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 104/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Refrinor, C. B., con domicilio en Guardo, contra don Fructuoso Gutiérrez de Diego, y con domicilio en Calzada de los Molinos, en reclamación de 800.000 pesetas de principal, más la de 480.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado

para el día 29 de abril de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de mayo de 1992 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100. no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de junio de 1992 y hora de las doce de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Una cocina marca Eurast. Mod. HBH, medidas 1.600 x 900 x 850, con 8 fuegos, 2 parrillas, 2 planchas dobles, dos hornos.

Valorada en 332.800 pesetas.

2.—Una freidora marca Jemi, Mod. 11-1/c2, de 2 cubas, 6 litros capacidad.

Valorada en 46.800 pesetas.

3.—Un lavaplatos, marca Espobar, Mod. M.R.S.-400D.R., capacidad de lavado 400 platos/h.

Valorado en 240.500 pesetas.

4.—Una cámara frigorífica, construcción de albañilería. Medias interiores 2.150 x 700 x 2.500 altura, capacidad útil 9.1 m<sup>3</sup>, con una puerta de acceso contruida en parte exterior de acero inox., interior en chapa galvanizada. Medidas 800 x 800. Máquina frigorífica refrigeradora por aire de 3/4 cv. Evaporador estático con bandeja de goteo y demás accesorios frigoríficos, instalada y puesta en funcionamiento.

Valorada en 152.750 pesetas.

5.—Un fregadero en acero inox., marca soberana con un seno y un escurridor a la izquierda, medidas 130 x 600.

Valorada en 33.500 pesetas.

6.—Un fregadero en acero inox., marca soberana con dos senos y un escurridor a la izquierda, medidas 1.700 x 600.

Valorado en 46.600 pesetas.

7.—Una campana recogedora de humos y vahos. Medidas 2.500 x 1.300 x 850, chapa de alunio anonizada con anclajes de sujeción, extractor incorporado en caja metálica y tubo de evacuación de humos.

Valorada en 79.300 pesetas.

8.—Mesa de trabajo construida en acero inox. Medidas 2.500 x 600 x 850 altura, con una balda y dos cajones.

Valorada en 77.900 pesetas.

9.—Mesa de trabajo construida en acero inox. Medidas 1.300 x 600 x 850 altura, con una balda y dos cajones.

Valora en 58.500 pesetas.

10.—Una lavadora marca Golder-Girbau, mod. LFC-7, de 7 Kg. de capacidad. Medidas altura 1.050, anchura 660, profundidad 803 a 380 V.

Valorada en 259.740 pesetas.

11.—Una máquina de café, marca Expobar, Mod. Pulsardos grupos con motobomba incorporada.

Valorada en 179.600 pesetas.

12.—Una máquina de hielo marca I.T.V. Mod. Quasar-34. refrigeradora por agua de 1/4 Cv. 220 V.

Valorada en 143.650 pesetas.

13.—Un lavavasos marca Expobar. Mod. Minibar C.R. 200, capacidad de lavado 1.200 pieza hora.

Valorado en 85.500 pesetas.

14.—Un botellero frigorífico en acero inox. Mod. BTA-2000. Medidas 2.000 x 570 x 650 mm., con cuatro tapas deslizantes.

Valrado en 78.000 pesetas.

15.—Un botellero frigorífico en acero inox. Marca Intho. Modelo BTA-1.500 mm., con tres puertas deslizantes.

Valorado en 58.500 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a tres de abril de mil novecientos noventa y dos. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

2097

## Administración Municipal

### A M P U D I A

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### G A S T O S

1. Gastos de personal ... ..	15.607.730
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	17.285.883
3. Gastos financieros ... ..	870.561
4. Transferencias corrientes ... ..	286.401
6. Inversiones reales ... ..	45.279.855
7. Transferencias de capital ... ..	6.876.750
9. Pasivos financieros ... ..	1.398.820
TOTAL ... ..	87.606.000

#### I N G R E S O S

1. Impuestos directos ... ..	11.000.000
2. Impuestos indirectos ... ..	256.438
3. Tasas y otros ingresos ... ..	5.507.000
4. Transferencias corrientes ... ..	21.000.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	7.308.208
6. Enajenación de inversiones reales ...	75.000
7. Transferencias de capital ... ..	39.309.054
9. Pasivos financieros ... ..	1.150.300
TOTAL ... ..	87.606.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue apro-

bado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

- Denominación: Secretario - Interventor.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Concurso.  
Adscrito al grupo: B.  
Escala: Func. Habil. Nacional. — Subescala: Tercera.  
Titulación académica: Licenc. Carr. Técnica Diplomado Carrera Superior.  
Nivel para complemento de destino: 16.  
Valoración a efectos de complemento específico: Especial dificultad técnica y responsabilidad (Punt.: 8).  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Alguacil - Servicios Múltiples.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Oposición.  
Adscrito al grupo: E.  
Escala: Administrac. General. — Subescala: Subalterna.  
Titulación académica: Estudios Primarios.  
Nivel para complemento de destino: 6.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Conserje Limpieza Viaria.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Oposición.  
Adscrito al grupo: E.  
Escala: Administrac. General. — Subescala: Subalterna.  
Titulación académica: Estudios Primarios.  
Nivel para complemento de destino: 6.  
Edad de jubilación: 65 años.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

- Denominación: Director Escuela Taller.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Titulación: Arquitecto Técnico.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Monitores Escuela Taller.  
Número de puestos: Cuatro.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Administrativo Escuela Taller.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Titulación: Mecanografía.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Alumnado Escuela Taller.  
Número de puestos: Treinta.  
Forma de provisión: Inscripción.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Titulación: Estudios Primarios.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.  
Titulación: Oper. Informática.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Oficial Primera Construcción.  
Número de puestos: Uno.

- Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Oficial Segunda Construcción.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Peones Construcción.  
Número de puestos: Dos.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Monitor - Socorrista Piscina Municipal.  
Número de puestos: Dos.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Titulación: Monitor Socorrista AC.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Monitor Educación Adultos.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.  
Titulación: Licenciado E.G.B.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Auxiliares de Hogar.  
Número de puestos: Diez.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.  
Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Limpiadora.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Selección.  
Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Ampudia, 10 de abril de 1992. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2091

A M U S C O

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1992, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico - administrativas para llevar a cabo, por concierto directo, el arrendamiento de las siguientes fincas de carácter urbano:

—Casa situada en la Plaza Gómez Manrique, de Amusco.

En su consecuencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Amusco, 8 de abril de 1992. — El Alcalde, Jesús Angel del Campo Quirce. 2035

## BALTANAS

## EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baltanás, 10 de abril de 1992. — El Alcalde, Juan Nieto del Valle. 2084

## PIÑA DE CAMPOS

## EDICTO

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo de dicha Dirección General, y antes de su realización, de la permuta de las siguientes fincas rústicas, la primera de la propiedad de este Ayuntamiento, y la segunda, de la propiedad de doña María del Carmen González Saldaña.

1.—Finca rústica de los bienes de propios de este Ayuntamiento, sita en el pago de San Esteban, polígono 7, parcela 45. Linderos: Norte, Sur y Este, arroyo; y Oeste, con camino.

De cincuenta y dos áreas y veinte centiáreas.

2.—Finca rústica de la propiedad de doña María González Saldaña, sita en el pago de Requejo, polígono 2, parcela 285.2. Linderos: Norte, parcela 285.1; Sur, arroyo; Este, parcela 284 de Fermín González, y Oeste, con parcela 285.1.

De veintinueve áreas y sesenta y cinco centiáreas.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Piña de Campos, 13 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible). 2086

## VILLODRE

## EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de febrero de 1992, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

## Aumentos

PARTIDA	AUMENTO PESETAS	CONSIGNACION ACTUAL PESETAS
4.226	1.265.700	2.151.826

## Recursos a utilizar

—Del Remanente líquido de Tesorería: 1.265.700 pesetas.  
Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 1.455.000 pesetas.
- Capítulo 2.º: 2.831.826 pesetas.
- Capítulo 3.º: 17.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: 70.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 4.000.000 de pesetas.
- Capítulo 9.º: 880.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villodre, 10 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible). 2083

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

## EDICTO

Habiéndose formado por esta Corporación, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1992, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas de la Casas Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones de Precios Públicos y Tasas varias.

## Padrones que se citan

- Desagüe de canalones.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganados.
- Extinción de incendios.
- Recogida de basuras.
- Alcantarillado.
- Escaparates y vitrinas.
- Tenencia de perros.

Cascón de la Nava, 13 de abril de 1992. — El Presidente (ilegible). 2085

## Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES,  
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Villota del Páramo 2090